

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****ARGANDA DEL REY**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución número 2022008318, de la concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, de fecha de 15 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron las bases reguladoras de los procesos extraordinarios de estabilización, mediante concurso-oposición, para la cobertura de las plazas que a continuación se relacionan.

## Personal laboral:

- Cuatro plazas de coordinador/a de actividades deportivas.
- Cuarenta y una plazas de monitor/a de deportivo/a.

Las bases están expuestas íntegramente en el Tablón de anuncios y edictos electrónicos ( <https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/> ) y en la página web <http://www.ayto-arganda.es> , sección de oferta pública de empleo.

Las solicitudes para participar en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las presentes bases podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(02/24.398/22)

